



INFORME DE ADJUDICACIÓN

D. EDUARDO VIDAL CASTARLENAS, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 40.843.134-X, actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de **“MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1”**, domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del acuerdo de delegación otorgado por la Junta Directiva de dicha entidad y solemnizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Jaime Monjo Carrio en fecha de 22 de enero de 2015, con el número 92 de su protocolo:

DECIDE ADJUDICAR, vistos los antecedentes del procedimiento de licitación seguido por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN CUENCA PARA “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº1**, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, identificado con el número de referencia **N201900174** y con un presupuesto base de licitación para el período inicial de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €), exento de I.V.A., a la empresa siguiente:

- **DENOMINACIÓN SOCIAL: HOSPITAL RECOLETAS CUENCA, S.L.U.**
- **C.I.F.: B16201485**
- **IMPORTE: QUINCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (15.400€) exento I.V.A., (período inicial).**

La presente adjudicación se motiva en las siguientes razones:

- Cumple con las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- Si bien la “mejor oferta” resultó ser la formulada por la entidad **QFISIO CENTRO DE FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA, S.L.**, no ha cumplido adecuadamente con el requerimiento previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procediendo el Órgano de Contratación a recabar la misma documentación al licitador siguiente en el orden de clasificación de ofertas, siendo **HOSPITAL RECOLETAS CUENCA, S.L.U.**, de conformidad con el Informe de Valoración efectuado por el Área de Prestación económica y sanitaria, de acuerdo con el informe de evaluación que se encuentra debidamente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Se hace constar que el licitador ha aportado la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

De acuerdo con lo anterior, este órgano decide la publicación y notificación de su decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**